

**Juzgado Doce Penal Municipal con Función de Conocimiento
Manizales, Caldas**

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Resolución Nro. 25

(Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

La Juez Doce Penal Municipal Con Función de Conocimiento de Manizales, en ejercicio de las sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley estatutaria de administración de justicia -Ley 270 de 1996-, y

Considerando

Que ante la solicitud de licencia por paternidad que fue solicitada por el servidor judicial AXL SOTO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.566.091, y quien se desempeña como oficial mayor en provisionalidad de este juzgado, se generó una vacante transitoria de dicho cargo, por el periodo de dos semanas, lo que equivale a catorce días calendario, entre el lunes 29 de septiembre y el domingo 12 de octubre del año en curso (2025).

Que con el fin de realizar el nombramiento de la persona que realizaría el reemplazo del servidor mencionado, el Despacho solicitó al área de presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la emisión del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Que en respuesta de lo anterior, mediante comunicación de fecha 29 de septiembre de 2025, el señor Luis Eduardo Valencia Osorio, Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y pagos, certificó que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos de quien vaya a ocupar el cargo de oficial mayor en provisionalidad (por licencia de paternidad), cuya afectación presupuestal *“será imputada a la unidad ejecutora 27-01-01-807- del Rubro A-01-01-01- A-01-01-02 _A01-01-03 de la presente vigencia fiscal de 2025”*.
CDP nro. 07-0851 del 26 de septiembre de 2025.

Que conforme lo establecido en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 -modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024-, mediante Aviso nro. 05, publicado el

pasado viernes 26 de septiembre a las 02:30 pm y hasta las 05:30 pm del mismo día, en el micrositio del Juzgado en la página web de la rama judicial, se convocó a las personas que conforman el registro de elegibles de la Convocatoria N°4 en el cargo de oficial mayor municipal; a quienes se encuentran en carrera judicial; y, en general, a quienes tuvieran interés en ocupar el cargo de oficial mayor municipal en provisionalidad entre el lunes 29 de septiembre y el domingo 12 de octubre del año en curso (2025), ambas fechas inclusive, para lo cual podrían remitir sus hojas de vida al correo electrónico del Despacho.

Que en el periodo aludido no se presentaron personas que hicieran parte del registro de elegibles, ni personas de carrera judicial. Sin embargo, entre las personas que se postularon, se encuentra **MARÍA JOSÉ ALVARÁN MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.002.547.218, quien cumple los requisitos legales para ocupar el cargo de oficial mayor municipal.

Resuelve

Primero: Nombrar en provisionalidad a la abogada **MARÍA JOSÉ ALVARÁN MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.002.547.218, en el cargo de oficial mayor municipal en provisionalidad, entre el lunes 29 de septiembre y el domingo 12 de octubre del año en curso (2025), ambas fechas inclusive.

Segundo: Esta resolución tiene efectos fiscales a partir del momento en el que se concrete la posesión de la ciudadana nombrada en el cargo.

Tercero: Comunicar esta resolución a la ciudadana nombrada y a las autoridades competentes: Oficina de recursos humanos de la administración judicial, seccional Caldas, pagaduría de la administración seccional y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la judicatura, para los fines pertinentes.

Dada en Manizales, Caldas, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Notifíquese y cúmplase

Alisson Cañas Calle.

Alisson Cañas Calle
Juez

**Juzgado Doce Penal Municipal con Función de Conocimiento
Manizales, Caldas**

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Acta de Posesión

En la fecha, compareció ante la Juez Doce Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, la abogada **MARIA JOSE ALVARAN MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.547.218, con el propósito de tomar posesión en el cargo de **Oficial mayor de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260620** en este juzgado, de conformidad a la Resolución N.º 25 del 29 de septiembre de 2025.

En tal virtud, la suscrita juez le recibió el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales, por cuya gravedad prometió “cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución.

Para tal efecto, presentó los siguientes documentos: fotocopia documento de identidad, certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República; certificado de ausencia de medidas correctivas; y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Los demás documentos que acreditan su calidad para ocupar el cargo reposan en su hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron.


Alisson Cañas Calle

Juez


María José Alvarán Márquez
Posesionada